



## LICITACIÓN PÚBLICA

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍA FÉRREA Y LÍNEAS AÉREAS DE CONTACTO  
DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN (CATENARIAS)**

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

**AGOSTO DE 2024**

## ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN .....	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN .....	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN .....	3
3.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION.....	4
4.	MODALIDAD DEL CONTRATO .....	5
4.1.	SUMA ALZADA.....	6
4.2.	SERIE DE PRECIOS UNITARIOS .....	6
4.3.	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES .....	7
5.	REQUISITOS ADICIONALES .....	7
5.1.	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES .	7
5.2.	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS .....	7
6.	PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA .....	8
6.1.	PRECIOS .....	8
6.2.	MONEDA DE LA OFERTA .....	9
7.	REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO.....	9
8.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA .....	10
9.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	10
10.	OTRAS GARANTÍAS.....	13
11.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	13
12.	CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA .....	13
13.	CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA.....	15
14.	EVALUACIÓN FINANCIERA.....	17
15.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS .....	19
15.1.	SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA .....	19
15.2.	NOTA TÉCNICA FINAL .....	24
16.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS .....	25
17.	EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA .....	26
18.	ADJUDICACIÓN .....	26
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO .....	28
19.	FORMA DE PAGO.....	28
20.	PLAZOS .....	29
21.	REAJUSTES.....	29
22.	GARANTÍAS .....	29
22.1.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	29
23.	MULTAS .....	31
24.	SEGUROS .....	39
25.	PERSONAL DEL PROPONENTE ADJUDICADO .....	41
26.	MEDIO AMBIENTE .....	43
	ANEXO N°1 CRONOGRAMA .....	45
	ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES.....	46

## A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El Mandante de la presente Licitación Pública, es la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en adelante e indistintamente EFE, con domicilio en calle Morandé N°115, 6° piso, de la ciudad de Santiago.

Las presentes Bases Administrativas Especiales (BAE), en conjunto con las Bases Administrativas Generales (BAG) y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación Pública **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍA FÉRREA Y LÍNEAS AÉREAS DE CONTACTO DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN (CATENARIAS)”**.

### 2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente Licitación tiene por objeto la contratación de los siguientes servicios:

- **Mantenimiento de Vía Férrea**, que permita mantener la vía férrea Zona Sur de EFE, bajo criterios de operación del más alto nivel de disponibilidad, fiabilidad, calidad de servicio, normativo y seguridad. Para ello, se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ejecutar el Contratista. EFE proporcionará la planificación de los trabajos de mantenimiento y el contratista será el responsable de su ejecución en la calidad, tiempo y plazo establecido en las presentes bases. En términos generales, los trabajos de mantenimiento se realizarán empleando los Grupos de Mantenimiento de acuerdo con la planificación contenida en las presentes bases, de forma anual (referencial) y, posterior a su entrega, al inicio del servicio, una ratificación y/o ajuste de dicho plan. Posteriormente, el detalle y alcance se entregará en la planificación mensual.

Queda definido como Zona Sur, el Tramo de vía férrea principal que comprende los siguientes Sectores, especificados en detalle en las Bases Técnicas:

- ✓ Sector 1: Chillán – Reinaco – Concepción.
  - ✓ Sector 2: Renaico – Temuco - La Paloma.
- **Mantenimiento Líneas Aéreas Zona Sur**, que abarque trabajos de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y atención de emergencias, asegurando que el sistema permanezca en condiciones óptimas de operación en todo momento. En términos generales, el Sistema de Electrificación EFE está compuesto principalmente por Línea Aérea de contacto 3kVcc, líneas de media tensión de 2.3kVca y líneas de 66kVca además se constituye por un conjunto de elementos soportantes, tales como postes de hormigón armado, pórticos metálicos, equipos

tensores, empalmes, transformadores de mochila, equipos seccionadores, portales de cuernos de estación, entre otros.

En cuanto a la presentación de las ofertas, ésta podrá realizarse a través de las siguientes modalidades:

- **Modalidad 1 - Oferta Individual por:** Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco – Concepción.
- **Modalidad 2 - Oferta Individual por:** Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Renaico – Temuco - La Paloma
- **Modalidad 3 - Oferta Individual por:** Mantenimiento Líneas Aéreas de Contacto Zona Sur.
- **Modalidad 4 - Oferta conjunta por:** Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco – Concepción y Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Renaico – Temuco - La Paloma.
- **Modalidad 5 - Oferta conjunta por:** Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco – Concepción y Sector Renaico – Temuco - La Paloma, y, además, Mantenimiento Líneas Aéreas de Contacto Zona Sur.

Cada modalidad está asociada a un contrato. Para cada modalidad que presente el Proponente, deberá presentar Oferta Técnica y Económica.

El (los) contratos serán por un período de máximo 5 (cinco) años, a sola decisión de EFE. El Oferente podrá adjudicarse cualquier modalidad de acuerdo a lo señalado en el **Numeral 18**, de las presentes bases.

Los requisitos específicos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas y en las presentes Bases Administrativas Especiales.

### 3. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$200.000 (doscientos mil pesos)**, IVA incluido, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

El pago deberá hacerse a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente 973069314 del Banco Scotiabank, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 “**Compra de Bases de Licitación y de intención de participar**”, dentro del período de venta de bases señalado en el Cronograma de Licitación, a los siguientes correos electrónicos:

- [proveedores@efe.cl](mailto:proveedores@efe.cl)

- [facturacion@efe.cl](mailto:facturacion@efe.cl)
- [licitaciones@efe.cl](mailto:licitaciones@efe.cl)

El Proponente, en caso de adquirir las bases de esta licitación después de que haya finalizado alguna de las actividades de la misma (como Charlas Informativas, Visitas a Terreno o Rondas de Consultas), o inclusive todas ellas, reconoce y acepta plenamente asumir la responsabilidad de interiorizarse de manera exhaustiva de todos los documentos y obligaciones relacionadas con esta licitación, y dar por enteramente cumplidas las obligaciones de Empresa de Ferrocarriles del Estado en esta materia, renunciando, por el solo hecho de comprar las Bases, a cualquier reparo u observación por no haber participado en dichas actividades. Esto incluye, pero no se limita a, las respuestas proporcionadas a Consultas planteadas en rondas previas y las Circulares Aclaratorias emitidas durante el proceso de licitación.

Su incorporación al proceso de Licitación sin poder participar de una o más rondas de Consultas no exime al Proponente de su responsabilidad de cumplir con todos los términos y condiciones de esta Licitación, incluyendo los plazos establecidos.

#### 4. MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será a Suma Alzada y a Serie de Precios, según se indica en el **Formulario E-1, “Resumen Oferta Económica”**, de cada una de las Modalidades a ofertar (1, 2, 3, 4 y/o 5) siendo de responsabilidad de cada Proponente la determinación de recursos necesarios para estos efectos.

En el **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**, de cada una de las Modalidades a ofertar (1, 2, 3, 4 y/o 5), el Proponente indicará en detalle la serie de precios unitarios (Suministro de Materiales y servicios adicionales a requerir de ser necesarios) y la suma alzada (Mantenimiento).

Se efectuará un único proceso de licitación, donde cada Proponente podrá ofertar por cada una de las modalidades, lo cual generará hasta tres contratos individuales, pudiendo presentar oferta para las siguientes modalidades:

- **Modalidad 1 - Oferta Individual por:** Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco – Concepción.
- **Modalidad 2 - Oferta Individual por:** Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Renaico – Temuco - La Paloma
- **Modalidad 3 - Oferta Individual por:** Mantenimiento Líneas Aéreas de Contacto Zona Sur.

- **Modalidad 4 - Oferta conjunta por:** Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco – Concepción y Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Renaico – Temuco - La Paloma.
- **Modalidad 5 - Oferta conjunta por:** Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco – Concepción y Sector Renaico – Temuco - La Paloma, y, además, Mantenimiento Líneas Aéreas de Contacto Zona Sur.

#### 4.1. SUMA ALZADA

Los ítems contratados bajo la modalidad de Suma Alzada deberán ser valorizados a costo directo, calculando dicho costo para cada una de las partidas contenidas en el ítemizado del Presupuesto, sin incluir Gastos Generales y Utilidades, los cuales serán expresados en una partida adicional en el formulario correspondiente, determinando el Presupuesto de Suma Alzada como Precio único y total.

En el **Formulario E-2** “Oferta Económica Detallada”, *de cada una de las Modalidades a ofertar (1, 2, 3, 4 ó 5)*, el Proponente indicará en detalle las cantidades de los servicios calculados por él, el precio unitario a costo directo, incluyendo imprevistos, y el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Ítemizado del formulario, ni agregar otras salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado por medio de circular aclaratoria a todos los proponentes. Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en el Formulario E-2, debe incorporarla a la partida de dicho formulario que más se le asimile. En este caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente el cálculo de la cantidad efectiva de los servicios, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas, especificaciones y demás documentos del Contrato. En consecuencia, los precios y los plazos de estos ítems no están sujetos a ajustes, por causa de diferencias entre las cantidades reales y las consideradas en el Ítemizado del presupuesto, salvo que dichas variaciones sean producto de modificaciones al Proyecto introducidas por el Mandante, las que se regularán de acuerdo con lo indicado en el **Numeral 47** de las Bases Administrativas Generales.

#### 4.2. SERIE DE PRECIOS UNITARIOS

Para los ítems considerados a Serie de Precios Unitarios, el Proponente valorizará, a costo directo, incluyendo imprevistos, todas y cada una de las partidas contenidas en el Ítemizado del Presupuesto, sin incluir los gastos generales y las utilidades, los cuales serán expresados en una partida aparte en dichos formularios, y basado solamente en las cubicaciones oficiales -esto es, aquellas cubicaciones consignadas por el EFE en las partidas que se contratarán a serie de precios unitarios-, y en los precios unitarios fijos que indicará el Proponente para la unidad física de cada ítem del presupuesto. El Proponente no podrá omitir ninguna de las partidas incluidas en el Ítemizado del Formulario E-2 “Oferta

*Económica Detallada*”, de cada una de las Modalidades a ofertar (1, 2, 3, 4 y 5, si correspondiere), ni agregar otras, salvo por exclusiva instrucción de EFE, lo que será comunicado por medio de circular aclaratoria a todos los proponentes. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto por Precios Unitarios. En estas partidas se pagarán las cantidades que efectivamente se realicen, de acuerdo a los servicios que hayan sido autorizadas de manera previa o posterior a su ejecución por el EFE y comunicadas por escrito por el Administrador de Contrato de EFE, pudiendo ser estas cantidades reales, mayores o menores a las cantidades originales estimadas en las Bases de Licitación y por tanto en la oferta económica del Proponente Adjudicado. EFE queda eximido de obligatoriedad en ejecución de la totalidad de las partidas señaladas en dicho formulario.

El valor definitivo de los servicios a ejecutar por medio de los ítems a serie precios unitarios quedará reflejado en el Aditivo de Cierre; en caso de variaciones que excedan las cubriciones iniciales, éstas se regularán de acuerdo a lo indicado en el **Numeral 47** de las Bases Administrativas Generales.

#### **4.3. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES**

Los Gastos Generales y Utilidades corresponderán a únicos valores que el Proponente deberá determinar y que se cotizarán en dos ítems separados, denominados “*Gastos Generales*” y “*Utilidades*”, según se presenta en el **Formulario E-3 “Análisis de Gastos Generales”**, y en el resumen del **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**.

### **5. REQUISITOS ADICIONALES**

#### **5.1. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES**

Atendida la reciente promulgación de la ley de delitos económicos y ambientales, se insta a quienes participan de este proceso de licitación a cumplir con sus disposiciones, así como con todas las demás normas penales aplicables, particularmente en lo relativo a la obtención, uso y aprovechamiento de todo tipo de información referida a este proceso.

EFE se reserva el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de ser necesario.

#### **5.2. REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS**

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la Licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Consorcio, no en ambas.

Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de alguna de las empresas de EFE, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con las empresas de EFE, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las empresas de EFE.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio y de sus empresas integrantes.

### **5.3. SUBCONTRATACIÓN**

El Contratista no podrá traspasar ni ceder el Contrato o cualquiera de sus partes, sea de beneficios, obligaciones o intereses que se estipule en el Contrato, sin la autorización previa y expresa por escrito del Mandante.

Sin embargo, el Contratista podrá subcontratar parte de los trabajos contratados, el cual no podrá exceder el 30% del Costo Directo de la Oferta. Para este efecto, el Proponente deberá entregar, en su Propuesta Técnica, una descripción de los principales proveedores y subcontratistas que contempla su Propuesta.

Solo se aceptará un segundo nivel de subcontratación, debidamente justificado por el Contratista.

Contratista no podrá modificar el listado de subcontratos que presente en su Propuesta. Sin embargo, en casos excepcionales previa y debidamente justificadas, el Mandante podrá autorizar por escrito estas modificaciones, lo cual no eliminará ninguna obligación o responsabilidad del Contratista.

## **6. PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA**

### **6.1. PRECIOS**

El Proponente podrá presentar ofertas para cada una de las siguientes Modalidades de Oferta, correspondiente a los distintos servicios que se indican a continuación:

- **Modalidad 1 - Oferta Individual por:** Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco – Concepción.
- **Modalidad 2 - Oferta Individual por:** Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Renaico – Temuco - La Paloma
- **Modalidad 3 - Oferta Individual por:** Mantenimiento Líneas Aéreas de Contacto Zona Sur.
- **Modalidad 4 - Oferta conjunta por:** Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco – Concepción y Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Renaico – Temuco - La Paloma.
- **Modalidad 5 - Oferta conjunta por:** Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco – Concepción y Sector Renaico – Temuco - La Paloma, y, además, Mantenimiento Líneas Aéreas de Contacto Zona Sur.

El precio total de la oferta será la suma indicada por el Proponente en el **Formulario E-1 “Resumen de Oferta Económica”**, de cada una de las Modalidades a ofertar (1, 2, 3, 4 y 5), y se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE (SAP-ARIBA).

## 6.2. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales salvo para pesos chilenos). La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser debidamente especificados en el análisis de costo unitario de cada precio. El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

## 7. REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa de carácter facultativa, y visitar los sectores donde se llevará a cabo los servicios, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el **Anexo N°1** de las presentes Bases Administrativas Especiales (BAE).

Los Proponentes podrán asistir con un máximo de 2 (dos) personas por empresa, o la que el Mandante establezca mediante Circular Aclaratoria.

La visita a terreno se efectuará en la fecha y hora programada en el Cronograma de Licitación o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente a través de una Circular Aclaratoria.

Sólo podrán asistir a la reunión informativa los Proponentes que hayan comprado bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, EFE podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo esta reunión en el sentido que la concurrencia de los oferentes pueda efectuarse por vía remota y no presencial, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los oferentes.

## 8. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas presentadas tendrán una vigencia mínima de **120 (ciento veinte) días corridos**, contados a partir de la fecha de recepción de éstas.

Las demás condiciones sobre este punto se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Generales (BAG).

## 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual podrá ser tomada a través de los siguientes instrumentos bancarios, los cuales deben ser de fácil liquidación, incondicionales e irrevocables, pagaderos a la vista, sin intereses, a sola presentación, extendidas a nombre de “Empresa de los Ferrocarriles del Estado”:

**a) Boleta (s) de Garantía:** debe (n) ser incondicionales e irrevocables, pagadera(s) a la vista, sin intereses, a sola presentación, extendida (s) a nombre de “Empresa de los Ferrocarriles del Estado” y emitida (s) por un banco autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para ejercer en Chile el giro bancario.

**b) Póliza de Seguro de Garantía:** deberá considerar lo siguiente:

- Debe ser póliza a primer requerimiento y a la vista con ejecución inmediata.
- Debe haber sido emitida por compañías de seguros de garantía que posean al menos dos clasificaciones de riesgo, siendo la mínima aceptada AA- en escala local.
- El plazo de pago por siniestro no debe ser superior a 96 horas hábiles.
- El monto asegurado mediante este instrumento no podrá ser superior a UF 10.000 por contrato.

El monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta a entregar en función de la(s) Modalidad(es) a Ofertar, serán las siguientes:

**Modalidad 1:**

**Monto de la Garantía:** UF 3.000 (tres mil Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es “Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍA FÉRREA Y LÍNEAS AÉREAS DE CONTACTO DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN (CATENARIAS), Modalidad 1 - Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco - Lirquén”.

**Modalidad 2:**

**Monto de la Garantía:** UF 1.600 (mil seiscientas Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es “Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍA FÉRREA Y LÍNEAS AÉREAS DE CONTACTO DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN (CATENARIAS), Modalidad 2 - Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Renaico – Temuco - La Paloma”.

**Modalidad 3:**

**Monto de la Garantía:** UF 8.600 (ocho mil seiscientos Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es “Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍA FÉRREA Y LÍNEAS AÉREAS DE CONTACTO DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN (CATENARIAS), Modalidad 3 - Mantenimiento Líneas Aéreas de Contacto Zona Sur”.

**Modalidad 4:**

**Monto de la Garantía:** UF 4.600 (cuatro mil seiscientas Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

*La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es "Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍA FÉRREA Y LÍNEAS AÉREAS DE CONTACTO DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN (CATENARIAS), Modalidad 4 - Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco – Concepción y Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Renaico – Temuco - La Paloma".*

**Modalidad 5:**

**Monto de la Garantía:** UF 13.200 (trece mil doscientas Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

*La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es "Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍA FÉRREA Y LÍNEAS AÉREAS DE CONTACTO DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN (CATENARIAS), Modalidad 5 - Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco – Concepción y Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Renaico – Temuco - La Paloma y Mantenimiento Líneas Aéreas de Contacto Zona Sur".*

Para el caso de ofertar por la modalidad 4, bastará con presentar las garantías de seriedad de las ofertas individuales de las modalidades 1 y 2 y por la modalidad 5, bastará con presentar las garantías de seriedad de las ofertas individuales de las modalidades 1, 2 y 3, cuyas glosas se indicaron precedentemente, y no presentar garantía para la modalidad 4 o 5. Mientras en el caso de ofertar alguna de las opciones y no todas éstas, se mantendrá la entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta conforme a lo indicado para cada una de ellas.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: ***"El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".***

La(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta deberá(n) ser entregada(s) conforme a lo establecido en el **Numeral 11** de las BAG.

## 10. OTRAS GARANTÍAS

No aplican Garantías adicionales distintas a las señaladas en el **Numeral 9** y **Numeral 22** de las presentes Bases Administrativas Especiales.

## 11. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario “*Custodia Documentos de Garantía Tesorería EFE*” y/o “*Retiro Documento de Garantía EFE*” según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA. Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por el Mandante, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

## 12. CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

### ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 15 de las Bases Administrativas Generales**, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, que deben ser incluidos en el Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa, presentados en el siguiente orden correlativo:

- a) **Formulario T1. Experiencia del Proponente:** Listado de otros servicios ejecutados por el Proponente en mantenimiento de vías ferroviarias y catenarias nacional o internacional, en los últimos 5 (cinco) años que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación y adjuntando certificado de conformidad del respectivo mandante. **Debe ser presentado por cada Modalidad de Oferta 1, 2, 3, 4, y 5, si correspondiere.**

El Proponente deberá acompañar en este Formulario, copia simple de los certificados de Servicios correspondientes, emitidos por los respectivos Mandantes, con su firma y timbre, en que se acredite la ejecución de los trabajos presentados en los formularios precedentes, sus principales características y antecedentes más relevantes y de ejecución a satisfacción según corresponda.

En reemplazo de los certificados mencionados precedentemente, EFE podrá aceptar una declaración jurada notarial del Representante Legal del Proponente,

que dé cuenta de la ejecución de los trabajos y de los servicios en que éstos fueron desarrollados.

Aportan su experiencia: Oferente, integrantes del Consorcio y subcontratistas, en este sentido, la experiencia por acreditar puede haber sido obtenida actuando como Prestador de Servicio principal, como integrante de un Consorcio o como subcontratista.

En el caso de las empresas extranjeras, se considerará la experiencia sólo de aquellos servicios de similar naturaleza, complejidad y envergadura ejecutadas en Chile.

- b) **Formulario T2. Estructura orgánica del proponente y Organigrama:** Estructura de la Organización que será implementada para efectuar los trabajos. Se debe adjuntar el respectivo Organigrama detallando las Funciones y Responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades. El Organigrama deberá estar permanentemente actualizado durante el Contrato, conforme se modifique alguno de los cargos. La actualización recientemente señalada podrá ser solicitada en cualquier momento por el Administrador de Contrato de EFE.
- c) **Formulario T3. Listado del personal profesional y técnico** incluido en la estructura organizacional propuesta por el Proponente.
- d) **Formulario T4. Currículum Vitae del personal profesional y técnico,** con una breve descripción de los proyectos similares en envergadura y complejidad en que ha participado y el rol específico que le correspondió realizar en cada uno de ellos. El Proponente deberá adjuntar fotocopia del certificado de Título legalizado ante notario de cada uno de los profesionales y técnicos que participarán en los servicios, junto a **carta individual de compromiso** suscrita por cada profesional.
- En el caso de profesionales con títulos obtenidos en instituciones de educación extranjeras, éstos deberán venir legalizados o con apostilla, de acuerdo con lo establecido en los artículos 345 y 345 bis del Código de Procedimiento Civil Chileno. Adicionalmente, éstos deberán ser homologados y validados de acuerdo con la legislación chilena vigente. EFE se reserva la facultad de solicitar a costo del Proponente Adjudicado, que un tercero con suficiente competencia, certifique la equivalencia académica de los títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por alguna universidad chilena u otras instituciones nacionales de educación superior universitaria.

- e) **Formulario T5. Recursos:** Indicar los recursos, herramientas, maquinaria y equipos ofrecidos para desarrollar los trabajos requeridos. Se evalúa además los subcontratos ofertados.
- f) **Formulario T6. Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar.** El monto de los servicios a subcontratar no podrá superar el 30% de valor total de los costos directos de la oferta.
- g) **Metodología del Trabajo:** Se deberá detallar el grado de comprensión del problema, la metodología con que se desarrollará el trabajo y la prevención de riesgos asociada, según se señala en el numeral “**Evaluación Técnica**”, del presente documento. Se debe incluir como parte de la metodología, el Plan de Manejo Ambiental a elaborar de acuerdo con el Anexo “Guía para elaboración de un Plan de Manejo Ambiental” del Plan de Manejo Ambiental para Empresas Contratistas. **(Formato Propio, debe ser presentado por cada Modalidad de Oferta 1, 2, 3, 4, y 5, si correspondiere)**
- h) **Plan de Manejo de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional.** El Proponente deberá entregar un Plan de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional, en el cual se debe detallar el cumplimiento de las obligaciones en este aspecto, señaladas en el **Numeral 36** de las BAG. **(Formato Propio, debe ser presentado por cada Modalidad de Oferta 1, 2, 3, 4, y 5, si correspondiere)**
- i) **Plan de Manejo Ambiental (PMA).** El Proponente deberá entregar un Plan de Manejo Ambiental de acuerdo con lo indicado en el **Numeral 37** de las BAG, lo indicado en las Bases Técnicas y el Anexo de Consideraciones Ambientales para Empresas Contratistas. **(Formato Propio, debe ser presentado por cada Modalidad de Oferta 1, 2, 3, 4, y 5, si correspondiere)**

### 13. CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA

Complementario a lo indicado en las Bases Administrativas Generales, el Sobre N°2 “*Oferta Económica*” deberá incluir en forma obligatoria los documentos que se indican a continuación:

Estos documentos de la Oferta Económica deberán indicar el nombre de la Oferta a que corresponde, entendiéndose que:

- **Modalidad 1 - Oferta Individual por:** Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco – Concepción.

- **Modalidad 2 - Oferta Individual por:** Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Renaico – Temuco - La Paloma.
  - **Modalidad 3 - Oferta Individual por:** Mantenimiento Líneas Aéreas de Contacto Zona Sur.
  - **Modalidad 4 - Oferta conjunta por:** Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco – Concepción y Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Renaico – Temuco - La Paloma.
  - **Modalidad 5 - Oferta conjunta por:** Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco - Concepción, Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Renaico – Temuco - La Paloma, y Mantenimiento Líneas Aéreas de Contacto Zona Sur.
- a) **Formulario E-1 Resumen Oferta Económica**, en el que el Proponente consignará el valor de la oferta total. De ser expresado en Unidades de Fomento, entregado en formato PDF firmado por el Representante Legal. **Este formulario debe ser presentado por cada Modalidad de Oferta 1, 2, 3, 4, y 5, si correspondiere.**
- b) **Formulario E-2 Oferta Económica Detallada**, en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según las actividades a realizar, escaneado en formato PDF firmado por el Representante legal y editable en formato Excel. **Este formulario debe ser presentado por cada Modalidad de Oferta 1, 2, 3, 4, y 5, si correspondiere.**
- c) **Formulario E-3 Análisis de Gastos Generales**, en el que el Proponente detallará los valores asociados a los Gastos Generales indicados en Formularios E-2, escaneado en formato PDF firmado por el Representante legal y editable en formato Excel. **Este formulario debe ser presentado por cada Modalidad de Oferta 1, 2, 3, 4, y 5, si correspondiere.**

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita en las Bases Administrativas Especiales. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el Sobre N° 2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la licitación.

El valor total de la Oferta, indicada en el Formulario E-1, debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), si así corresponde, y todo otro tributo, considerar Servicios y otras obligaciones generadas en Chile, Gastos Generales y Utilidades e Imprevistos.

**En el caso de existir diferencias entre Formulario E-1 con los otros formularios solicitados y el precio cargado en sistema ARIBA, predomina el Formulario E-1 sobre los demás valores.**

No se aceptará la inclusión de otros documentos en el Sobre N° 2 “Oferta Económica”, que no esté indicado en los párrafos anteriores.

#### 14. EVALUACIÓN FINANCIERA

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

##### A) Análisis de Riesgo Financiero:

##### A.1) Nivel de Riesgo Financiero

A continuación, se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
<b>Liquidez</b>	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	30
<b>Leverage</b>	Pasivo Total / Patrimonio	$\leq 2,0$	20
<b>Ebitda</b>	Valor Ebitda	Positivo	30
<b>Tamaño Negocio</b>	Ventas Anuales / Monto Negocio Cuatrimestral	$\geq 0,8$	20
<b>TOTAL</b>		$\geq 60$ Puntos	100

##### Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 periodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Año 3 (Prebalance 2024): 34%.

- Año 2 (2023): 33%.
- Año 1 (2022): 33%.

El pre-balance deberá ser por lo menos con fecha de corte junio 2024.

Para Calificar el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- La nota final mínima para calificar debe ser mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.
- Debe poseer Valor Ebitda acumulado de todo el periodo de evaluación positivo ( $\geq 0$ ).
- Debe poseer Capacidad Económica Patrimonial en todo el periodo de evaluación (Patrimonio Promedio / Monto Negocio Anualizado)  $>$  al 50% del Puntaje Mínimo de Calificación de este aspecto.

En caso de proveedores que se presenten en consorcio, se aplica lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el proveedor mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el consorcio del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

## **A.2) Análisis de Propiedad:**

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

## **B) Normas comunes a la evaluación financiera.**

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Al realizar la calificación financiera, sin perjuicio de lo señalado anteriormente, EFE podrá desestimar las ofertas por circunstancias objetivas no consideradas dentro de los criterios anteriores y que impliquen que el proponente esté en una situación financiera contraria a los intereses de EFE, lo anterior, sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

## **15. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **15.1. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una nota técnica denominada “NTF”, la cual se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- **NT 1: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EE). 20%**
- **NT 2: EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (EET). 20%**
- **NT 3: METODOLOGÍA DE TRABAJO (MT). 55%**
- **NT 4: PRESENTACIÓN FORMAL DE LA OFERTA (PFO). 5%**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0% a 100% (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

Concepto	Incidencia A	Subcomponente	Incidencia B	Criterios Técnicos	Descripción del criterio de cumplimiento	Nota (%)
Experiencia de la empresa [EE]	20%	Experiencia previa	100%	Listado de trabajos, obras y/o servicios prestados por el Proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación. La empresa contratista deberá haber participado al menos en 2 proyectos similares en últimos 5 años.	El Oferente no cumple con la experiencia solicitada.	0
					El Oferente acredita menos de dos (2) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos cinco (5) años, de acuerdo a lo establecido en las Bases.	30
					El Oferente acredita al menos dos (2) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos cinco (5) años, de acuerdo a lo establecido en las Bases.	70
					El Oferente acredita más de cinco (5) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en las Bases.	100
Experiencia del equipo de trabajo [EET]	20%	Equipo de trabajo y horas-hombre comprometidas	40%	Equipo de trabajo y las HH comprometidas por cada profesional, especialista y técnico, para la ejecución de las obras. También se considera el grado de participación del personal permanente de la firma, con relación al volumen de trabajo.	No se entrega la información solicitada	0
					El Oferente presenta de manera insuficiente el equipo de trabajo y/o las horas comprometidas por cada profesional, especialista y/o técnico para la ejecución de los servicios, y/o el grado de participación del personal permanente de la firma es insuficiente con relación al volumen de trabajo, para uno (1) de los integrantes del equipo de trabajo o del personal	30

					permanente, de acuerdo a lo establecido en las bases Técnicas.	
					El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.	70
					El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, superando la cantidad mínima para tres (3) de sus integrantes (de manera comprobable) de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.	100
		Calidad curricular de los profesionales ofertados	40%	Calidad curricular de los profesionales ofertados. Deberá cumplir con el personal mínimo requerido, perfil, experiencia y títulos solicitados.	El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.	0
					El Oferente presenta de manera insuficiente la calidad curricular de uno (1) de los profesionales requeridos, de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.	30
					El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.	70
					El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, superando la calidad mínima de los aspectos establecidos (de manera comprobable) para tres (3) de los profesionales	100

					requeridos de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.	
		Recursos y herramientas de apoyo	20%	Listado de materiales, equipos y herramientas disponibles para la ejecución del proyecto. Esto implica analizar disponibilidad y calidad de los materiales necesarios para llevar a cabo el trabajo, así como la adecuación de los equipos y herramientas requeridos para realizar las tareas específicas del proyecto de manera eficiente y segura. Además, se debe evaluar la capacidad del equipo para garantizar el suministro oportuno de los materiales, así como el mantenimiento y la operación adecuada de los equipos y herramientas durante todo el período del contrato.	El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.	0
					El Oferente presenta de manera insuficiente la cantidad de recursos a utilizar y/o no tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios y/o el porcentaje de subcontratación supera el máximo establecido, de acuerdo a lo señalado en las Bases.	30
					El Oferente presenta la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios y/o el porcentaje de subcontratación oscila entre el 11% - 30% del monto total contrato.	70
					El Oferente supera de manera suficiente la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios y/o el porcentaje de subcontratación es como máximo un 10% del monto total contrato.	100
Presentación de la Oferta	5%	Orden de los documentos	100%	Presentación de la oferta (orden).	El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, pero lo subsana dentro del período establecido por el mandante	0
					El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos, dentro de plazo de presentación de la oferta, utilizando para ello los Formularios contenidos en	100

					los Anexos respectivos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.	
Metodología de trabajo [MT]	55%	Grado de comprensión del problema	20%	Evalúa la claridad de la oferta técnica para solucionar lo solicitado en las bases. Es el qué se hace. Explicación satisfactoria de qué actividades se realizarán para cumplir con las Bases.	No se cumplen los requerimientos, o la oferta y metodología de trabajo presentadas poseen falencias graves que no permiten garantizar el cumplimiento de los requerimientos	0
					El oferente indica el cumplimiento de los requerimientos y no se entrega información de respaldo o se entrega información de respaldo insuficiente que no permite asegurar el cumplimiento	30
					El oferente indica el cumplimiento parcial de los requerimientos y se entrega información de respaldo que asegura ese cumplimiento	70
					Los antecedentes enviados permiten garantizar el cumplimiento de los requerimientos.	100
	Metodología	60%	Metodología a utilizar para desarrollar los trabajos de reparación señalados en las Bases. Metodología para controlar el cumplimiento de los trabajos ejecutados. Organigrama y las Funciones y Responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades de terreno.	No se cumplen los requerimientos, o la oferta y metodología de trabajo presentadas poseen falencias graves que no permiten garantizar el cumplimiento de los requerimientos	0	
				El oferente indica el cumplimiento de los requerimientos y no se entrega información de respaldo o se entrega información de respaldo insuficiente que no permite asegurar el cumplimiento	30	
				El oferente indica el cumplimiento parcial de los requerimientos y se entrega información de respaldo que asegura ese cumplimiento	70	
				Los antecedentes enviados permiten garantizar el cumplimiento de los requerimientos	100	

		Sistemas de comunicación y documentos de apoyo	20%	Procedimientos de trabajo Plan de Prevención de Riesgos y Medioambiente, en el que el Proponente deberá detallar las actividades principales a desarrollar para controlar las medidas de prevención de riesgos y de medioambiente asociadas al Contrato de Obras a desarrollar.	No se cumplen los requerimientos, o la oferta y metodología de trabajo presentadas poseen falencias graves que no permiten garantizar el cumplimiento de los requerimientos	0
					El oferente indica el cumplimiento de los requerimientos y no se entrega información de respaldo o se entrega información de respaldo insuficiente que no permite asegurar el cumplimiento	30
					El oferente indica el cumplimiento parcial de los requerimientos y se entrega información de respaldo que asegura ese cumplimiento	70
					Los antecedentes enviados permiten garantizar el cumplimiento de los requerimientos	100

## 15.2. NOTA TÉCNICA FINAL

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de cero a cien, a cada uno de los parámetros indicados en el numeral precedente.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE, y que los Proponentes decidan participar.

Cada calificador definirá una nota entera de acuerdo a lo señalado en la tabla anterior. La nota promedio obtenida por un Proponente en cada uno de los parámetros definidos, corresponderá al promedio simple de las notas colocadas por los calificadores para cada factor según el párrafo anterior, aproximando el resultado a una décima.

La nota técnica “NTF” se calculará de acuerdo a lo siguiente:

$$\text{NTF} = \text{EE} \times 0,20 + \text{EET} \times 0,20 + \text{MT} \times 0,55 + \text{PFO} \times 0,05$$

La Nota Técnica Final de cada oferta corresponderá a la nota final promedio, la que se expresará con un decimal, aproximando los cinco centésimos al decimal superior.

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N° 1 “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- ✓ Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- ✓ La nota técnica final "NTF" sea inferior a 70 puntos.
- ✓ La nota de Metodología de Trabajo para el Servicio (MT) sea inferior a 70 puntos.
- ✓ Incluyan algunos de los formularios y/o precios de la oferta económica en la oferta técnica en forma digital en la plataforma de Compras SAP ARIBA.
- ✓ Las que a juicio de EFE no cumplan con capacidad técnica para la prestación de los servicios licitados.
- ✓ Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o Condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.
- ✓ En caso de que no se adjunte la Oferta Técnica por los proponentes.
- ✓ Que no subsane en tiempo y forma las omisiones producto de la Presentación Formal de la Oferta.

**La descalificación de algún Proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.**

## **16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente. Con todo, el Mandante se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia y que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que, calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

### **Oferta Temeraria:**

Será considerada Oferta Temeraria, aquella en que el precio de la oferta presentada por un Oferente sea al menos 30% menor al promedio de las ofertas recibidas. Para efectos de dicho análisis, en caso que se tengan cuatro (4) ofertas económicas conocidas o más, se procederá a calcular dicho promedio, sin considerar las ofertas extremas (mayor y menor precio) pero incluyendo en dicho calculo el presupuesto referencial de EFE. Por otro lado, en el caso que sólo se cuente con una, dos o tres ofertas económicas conocidas, el promedio se calculará teniendo en consideración, además, el presupuesto referencial.

En caso que se califique a una Oferta como “*Temeraria*”, se podrá adjudicar dicha Oferta, ya sea solicitando al Oferente una ampliación en este caso, al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que deberá aumentar en un 100% (cien por ciento) al establecido en el **Numeral 22.2** de las Bases Administrativas Especiales o siendo autorizada la eximición de dicha garantía a sola decisión de EFE. En caso que el Proponente no incremente o no amplie la garantía de fiel cumplimiento de contrato solicitada por EFE, este último podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, o declarar desierto el proceso. En cualquier caso, se podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente que haya presentado la oferta declarada como temeraria.

## 17. EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas. El criterio de adjudicación será a **Precio total más bajo o Menor Valor** de aquella oferta que haya calificado técnicamente y cumpla los demás requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte el Mandante respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

Sólo en el caso de errores de forma u omisiones, el Mandante podrá solicitar rectificaciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica, económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en los Formularios E-1 correspondientes a cada modalidad.

## 18. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. **La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, oferte el menor precio en su Oferta Económica.**

La combinación más económica para EFE se determinará en función del menor valor de las siguientes combinaciones:

**Combinación A:** Se considerará la suma de la oferta más económica para la **Modalidad 4:** oferta conjunta “Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco – Concepción y Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Renaico – Temuco - La Paloma” y la **Modalidad 3:** “Mantenimiento Líneas Aéreas de Contacto Zona Sur”.

En caso de resultar más conveniente para EFE la **Combinación A**, se podrá adjudicar hasta dos proponentes distintos en dos contratos independientes. Contrato 1: Modalidad 3, Contrato 2: Modalidad 4.

**Combinación B:** Se considerará la suma de la oferta más económica para la **Modalidad 5:** oferta conjunta “Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sectores Chillán – Reinaco – Concepción y Sector Renaico – Temuco - La Paloma, y, además, Mantenimiento Líneas Aéreas de Contacto Zona Sur”.

En caso de resultar más conveniente para EFE la **Combinación B**, se tendrá un solo adjudicado en un sólo contrato (Contrato único: **Modalidad 5**).

**Combinación C:** Se considerará la suma de la(s) oferta(s) más económica(s) por la **Modalidad 1:** “Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco – Concepción”, **Modalidad 2:** “Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Renaico – Temuco - La Paloma” y **Modalidad 3:** “Mantenimiento Líneas Aéreas de Contacto Zona Sur”.

En caso de resultar más conveniente para EFE la **Combinación C**, se podrá adjudicar hasta tres proponentes distintos en hasta tres contratos independientes. Contrato 1: Modalidad 1, Contrato 2: Modalidad 2, Contrato 3: Modalidad 3.

Lo anterior, se resume en el siguiente cuadro:

Combinación	Estrategia		
B	1 contrato: Modalidad 5 (Mtto. Vías: Sector 1, Sector 2 y Catenarias)		
A	1 contrato Modalidad 4 (Mtto. Vías: Sector 1 y Sector 2)	1 contrato Modalidad 3 (Catenarias)	
C	1 contrato Modalidad 1 (Mtto. Vías: Sector 1)	1 contrato Modalidad 2 (Mtto. Vías: Sector 2)	1 contrato Modalidad 3 (Catenarias)

La adjudicación se realizará considerando la oferta más conveniente de acuerdo a las combinaciones ya señaladas. En todo caso, será decisión única y exclusiva de EFE el adjudicar bajo cualquiera de las combinaciones indicadas anteriormente, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes por la no adjudicación bajo cualquiera de estos esquemas.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la nota técnica final más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto “**Metodología de trabajo (MT)**” si persiste el empate se adjudicará al oferente con mayor puntaje en “**Experiencia Equipo de Trabajo (EET)**”. Si aún continúa el empate, se realizará sorteo, que será transmitido por MS Teams para mantener la transparencia del proceso.

## **B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.**

### **19. FORMA DE PAGO**

EFE pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este numeral y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

El pago de los servicios se efectuará mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte de EFE, conforme a los siguiente:

**Pagos Mensuales:** Se efectuarán pagos mensuales de monto fijo más variable, mediante estados de pago de acuerdo a las actividades realizadas durante el período, hasta completar la totalidad del servicio aprobado por el Mandante, en el periodo a pago, de los ítems del Formulario E-2 (**Modalidad 1, 2, 3, 4 y 5 según corresponda**), mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte del EFE, y de acuerdo a lo establecido en el **Numeral 26** de las Bases Administrativas Generales.

El valor a pago se determinará considerando las cantidades aprobadas por el representante de EFE, multiplicadas por los Precios Unitarios del Contrato. El valor a pago de cada ítem se expresará en la moneda del contrato (UF) y se redondeará al segundo decimal.

El valor a pago del Estado de Pago resultará de la suma de todos los ítems del Contrato, a los que les corresponda pago, ya redondeados.

En cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Nómina de trabajadores del periodo comprendido en el estado de pago, con el detalle de la cantidad de trabajadores.
- Certificado de inspección del trabajo que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del Proponente Adjudicado, contenidas en los formularios F30 y F30-1.
- Copia de las planillas de pago (liquidaciones de sueldo) y de las cotizaciones mensuales previsionales, Fondo de Cesantía, de salud y mutualidades incluidas del mes anterior al facturado.
- Copia de libro de asistencia.
- Acta de recepción conforme de EFE.
- Informe mensual de resultados, a través del cual se comunican las actividades ejecutadas durante el periodo considerado en el Estado de Pago aprobado por el administrador de EFE.
- Acreditación del pago de las pólizas de seguro.

## 20. PLAZOS

La prestación de los servicios contratados, deberá efectuarse durante el plazo máximo de **5 (cinco)** años corridos. Para efectos del control de los plazos el día uno (1) es el día consignado en el Acta de Inicio de los Servicios, suscrita por ambas partes.

El plazo no se verá afectado por tiempos muertos ni imprevistos por condiciones climatológicas.

## 21. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la unidad de fomento según lo definido por el Banco Central de Chile.

## 22. GARANTÍAS

### 22.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto del 5% del valor total bruto del Contrato, la cual podrá ser tomada a través de una o más Boletas de Garantía Bancaria o una Póliza de Seguros de Garantía.

**22.1.1 Boleta (s) de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato:** deben ser incondicionales e irrevocables, pagaderas a la vista, sin intereses, a sola presentación, extendidas a nombre de “Empresa de los Ferrocarriles del Estado” y emitidas por un banco autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para ejercer en Chile el giro bancario.

**22.1.2 Póliza de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato:** esta deberá considerar lo siguiente:

- a) Debe ser una póliza a primer requerimiento y a la vista con ejecución inmediata.
- b) Debe ser emitida por compañías de seguros de garantía que posean al menos dos clasificaciones de riesgo, siendo la mínima aceptada AA- en escala local.
- c) El monto asegurado mediante este instrumento no podrá ser superior a UF 10.000 por contrato o su equivalente.
- d) El plazo de pago por siniestro no debe ser superior a 96 horas hábiles.
- e) Inclusión del pago de multas, cláusulas penales pactadas en el contrato y obligaciones laborales.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar adicional y expresamente que: **“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso, el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”.**

La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es **“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato N°\_ SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍA FÉRREA Y LÍNEAS AÉREAS DE CONTACTO DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN (CATENARIAS), Modalidad X,** y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”

Finalmente, el requerimiento de presentación y contratación de póliza de garantía no se tendrá por cumplido hasta que ésta sea aprobada por EFE, quien se reserva el derecho de rechazar la que se presente, sólo en caso de que sus términos no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. Sin que la presente enunciación sea taxativa, EFE podrá rechazar aquella póliza que contenga exclusiones, limitaciones o requisitos de coberturas que, a juicio razonable de EFE y acorde a las prácticas del

mercado, sea o resulte inconveniente para los fines previstos. Por lo tanto, será requisito previo presentar la póliza para aprobación de EFE, la que no podrá rechazar arbitrariamente, debiendo por tanto justificar suficientemente su rechazo.

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 27**.

## **22.2. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ADICIONAL)**

En el evento de adjudicarse al proponente cuya oferta haya sido calificada como “*Oferta Temeraria*” por la Comisión Evaluadora, en atención a lo señalado en el **Numeral 16** de las Presentes Bases, el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, deberá aumentar en un cien por ciento (100%) en relación al porcentaje solicitado en el **Numeral 22.1**.

EFE a su solo juicio podrá eximir de la emisión de dicha garantía, por lo cual la no aplicación de este criterio en ningún momento será susceptible a reclamo alguno por parte de los Proponentes.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 (noventa) días.

Las demás condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 27**.

## **22.3. RENOVACIÓN DE GARANTÍAS**

Si el Contrato se extiende, el Contratista deberá renovar la(s) garantía(s) por el plazo ampliado, incrementado en 90 (noventa) días corridos, o por el periodo que a su requerimiento determine EFE. Si no la renovare 30 (treinta) días antes de su vencimiento, EFE queda facultado para hacerla efectiva.

## **23. MULTAS**

El Mandante podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en el **Numeral 34** de las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

Descripción	Monto (UF)	Frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad del Mandante o a terceros, con ocasión de los servicios efectuados por el Proponente Adjudicado.</li> </ul>	50 UF	Cada vez
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal de Terreno no autorizado por el Mandante, por cada día trabajado sin autorización y por cada trabajador.</li> </ul>	15 UF	Cada vez
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el evento que el Proponente Adjudicado informe como ejecutado un servicio que no ha sido realizado.</li> </ul>	30 UF	Cada vez
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que el Proponente Adjudicado, tenga un Cumplimiento inferior a 95% del Porcentaje de Cumplimiento de Partidas (PCPMM).</li> </ul>	5% De la Facturación Mensual	Por cada mes
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que el Proponente Adjudicado, tenga un Cumplimiento inferior a 80% del Porcentaje de Cumplimiento de Partidas (PCPMM).</li> </ul>	10% De la Facturación Mensual	Por cada mes
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que el Proponente Adjudicado, tenga un Cumplimiento inferior a 60%- del Porcentaje de Cumplimiento de Partidas (PCPMM).</li> </ul>	20% De la Facturación Mensual	Por cada mes
<ul style="list-style-type: none"> <li>El incumplimiento por parte del Proponente Adjudicado, de alguno de sus trabajadores, de sus contratistas o de algunos de los trabajadores de éste, de las Normas de Seguridad y Salud Ocupacional, así como la ausencia, utilización inadecuada o no uso de los elementos de protección personal (EPP).</li> </ul>	15 UF	Cada vez
<ul style="list-style-type: none"> <li>Por incumplimiento al tiempo máximo de llegada en averías que comprometen la seguridad operacional.</li> </ul>	2 UF	Por cada hora de atraso sobre el tiempo máximo de llegada establecido en la Bases Técnicas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>El atraso por parte del Proponente Adjudicado, en las fechas comprometidas para ejecutar un servicio y este no sea realizado totalmente.</li> </ul>	10 UF	Cada vez
<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajos ejecutados de forma deficiente en conformidad a las BT y aspectos entregados por al</li> </ul>	30 UF	Cada vez

administrador de contrato durante la vigencia del contrato.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por incumplimiento de la obligación de denuncia de accidentes del trabajo, incidentes de integridad operacional ocurridos durante la vigencia del contrato.</li> </ul>	10 UF	Cada vez
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por incumplimiento en la entrega de investigaciones de accidentes del trabajo, incidentes de integridad operacional ocurridos durante la vigencia del contrato.</li> </ul>	10 UF	Cada vez
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El incumplimiento por parte del Proponente Adjudicado, de sus contratistas o de algunos de los trabajadores de este, del Manual de Consideraciones Ambientales para Empresas Contratistas.</li> </ul>	5 UF	Cada vez
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El incumplimiento relativo a desviaciones de parámetros de control, derrames de residuos líquidos, deficiencia en el manejo de residuos sólidos, incumplimiento de suministros contratados o utilización de recursos del contrato para otros fines.</li> </ul>	0.02% De la Facturación Mensual	Por cada día de afectación y/o por cada evento.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dar aviso al administrador de contrato de EFE de incidentes y emergencias asociados a la ejecución de la obra o servicio contratado, dentro del plazo y en la forma estipulada en el Manual de Consideraciones Ambientales para Empresas Contratistas.</li> </ul>	0.01% De la Facturación Mensual	Por cada día de atraso.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de cualquier obligación del contrato, y/o instrucción del Administrador del Contrato, en tiempo y/o forma, por cada vez que ocurra este incumplimiento.</li> </ul>	20 UF	Cada vez
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción temeraria o de alto potencial de daño por parte del personal del Proponente Adjudicado, que coloque en riesgo la integridad de las personas y/o instalaciones.</li> </ul>	10 UF	Cada vez
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de información falsa o acción negligente por parte del proponente adjudicado.</li> </ul>	100 UF	Cada vez

Adicional a las multas mencionadas, se indican las siguientes específicas a indicadores del servicio, los detalles se encuentran descrito en el Numeral 10.7 de las Bases Técnicas del Mantenimiento de Sistema de Líneas Aéreas, y Numeral 10.7 de las Bases Técnicas de

Mantenimiento de Vía Férrea Zona Sur, cada multa a aplicar tomará de cada estado de pago mensual:

### **Mantenimiento de Sistema de Líneas Aéreas**

**N° de fallas de sistema:** se establece para el presente servicio un nivel máximo de fallas del sistema. Este nivel de servicio se medirá de manera mensual y será exigido tal que:

$$N^{\circ} \text{ de fallas del sistema zona sur} < 6 \text{ mensuales}$$

El incumplimiento de este indicador será penalizado mediante multas administrativas aplicadas sobre el valor mensual del contrato de acuerdo con la siguiente tabla:

N° fallas del sistema	% Multa a aplicar	Comentario EFE
< 6	0 % del Estado de Pago	Performance mínimo a exigir.
< 8	3% del Estado de Pago	Degradación de la operación.
<10	5% del Estado de Pago	Impacto en la operación comercial.
> 10	10% del Estado de Pago	Impacto Grave en el servicio.

**Fallas de sistema repetitivas:** Para cada evento de fallas del sistema repetitivas, es decir, cuando en una semana en específico se generen 3 o más fallas relacionadas a un mismo activo, el contratista deberá realizar un levantamiento de las condiciones del activo con el fin de determinar si existen causas comunes a las fallas del sistema e identificar la raíz del defecto, este levantamiento será documentado mediante un informe de acciones que será entregado a EFE durante la semana siguiente de ocurrido el evento de Fallas de Sistema Repetitivas. EFE finalmente aprobará el Informe.

**MTTR:** se establece para el presente contrato un nivel de servicio respecto al tiempo medio de reparación, el cual se medirá mensualmente e incluirá el indicador de todas las fallas del sistema reportadas en el mes sujeto a cobro, solucionadas en el sistema operacional administrado por el CCyM.

El incumplimiento en el tiempo medio de reparación para los sistemas contenidos en el contrato será penalizado mediante multas administrativas aplicadas sobre el total del precio del contrato:

MTTR (Horas)	% Multa a aplicar	Comentario EFE
< 11 horas	0 % del Estado de Pago	Performance mínimo a exigir.
<= 20 horas	3% del Estado de Pago	Degradación de la operación.
<= 30 horas	5% del Estado de Pago	Impacto en la operación comercial.
> 30 horas	10% del Estado de Pago	Impacto Grave en el servicio.

**MTBF:** se establece para el presente contrato un nivel de servicio respecto al tiempo medio entre fallas, el cual se medirá mensualmente e incluirá todas las fallas del sistema reportadas en el mes sujeto a cobro.

El incumplimiento en el tiempo medio entre fallas para los sistemas contenidos en el contrato será penalizado mediante multas administrativas aplicadas sobre el total del precio del contrato:

MTBF (Horas)	% Multa a aplicar	Comentario EFE
>= 14.300	0 % del Estado de Pago	Performance mínimo a exigir.
<= 14.300	3% del Estado de Pago	Degradación de la operación.
<= 10.700	5% del Estado de Pago	Impacto en la operación comercial.
<= 7.150	10% del Estado de Pago	Impacto Grave en el servicio.

**Disponibilidad Media:** de acuerdo con lo definido anteriormente en el presente documento, este indicador depende del tiempo medio de reparación y el tiempo medio entre fallas (MTTR y MTBF respectivamente). El incumplimiento en el tiempo medio entre fallas para los sistemas contenidos en el contrato será penalizado mediante multas administrativas aplicadas sobre el total del precio del contrato:

Disponibilidad ( % sur)	% Multa a aplicar	Comentario EFE
>= 99,92	0 % del Estado de Pago	Performance mínimo a exigir.
< 99,92	3% del Estado de Pago	Degradación de la operación.
< 99,9	5% del Estado de Pago	Impacto en la operación comercial.
< 99,85	10% del Estado de Pago	Impacto Grave en el servicio.

**Tiempo Medio de Llegada:** El tiempo de llegada al sitio de mantenimiento se medirá en cada evento, el cual no deberá superar el tiempo correspondiente a la zona del evento, medido en minutos. No obstante, se establece para efectos del desempeño mensual del contrato el indicador de tiempo medio de llegada el cual deberá cumplir con las exigencias establecidas en la siguiente tabla:

Tiempo Medio de Llegada (Horas)	% Multa a aplicar	Comentario EFE
TCZ=Tiempo correspondiente a la zona	0 % del Estado de Pago	Performance mínimo a exigir.
TCZ + 10 min	3% del Estado de Pago	Degradación de la operación.
TCZ + 20 min	5% del Estado de Pago	Impacto en la operación comercial.

TCZ + 30min	10% del Estado de Pago	Impacto Grave en el servicio.
-------------	------------------------	-------------------------------

Si los valores resultantes de un mes en particular se encuentran entre 2 valores de cada una de las filas de las tablas anteriores, se hará una interpolación lineal.

**Stock Mensual de Repuestos Críticos:** este indicador deberá ser medido y revisado mensualmente considerando el stock total de elementos declarados originalmente en la oferta técnica del servicio, la exigencia del presente indicador será de acuerdo con la siguiente tabla:

Stock Mensual de Repuestos Críticos	% Multa a aplicar	Comentario EFE
> 1	0 % del Estado de Pago	Cumple el stock mínimo.
0,99 – 0,95	3% del Estado de Pago	Leve incumplimiento en stock mínimo.
0,95 – 0,90	5% del Estado de Pago	Incumplimiento Medio de stock mínimo
<0,9	10% del Estado de Pago	Incumplimiento Grave de stock mínimo.

Si los valores resultantes de un mes en particular se encuentran entre 2 valores de cada una de las filas de las tablas anteriores, se hará una interpolación lineal.

Cabe destacar que EFE puede ajustar los valores propuestos definidos como meta año a año, durante la duración del contrato, de acuerdo a los resultados operacionales de cada indicador, considerando que el contrato se desarrolla en torno a una Estrategia de Mantenimiento Centrada en Confiabilidad. Para lo anterior, el Administrador de Contrato podrá emitir un documento oficial hasta el 30 de diciembre, donde se notificará de la actualización o la conservación de los Niveles de Servicio establecidos para el año siguiente.

### **Mantenimiento de Vía Férrea Zona Sur**

**N° de fallas de sistema:** se establece para el presente servicio un nivel máximo de fallas del sistema. Este nivel de servicio se medirá de manera mensual y será exigido tal que:

$$N^{\circ} \text{ de fallas del sistema zona sur} < 37 \text{ mensuales}$$

El incumplimiento de este indicador será penalizado mediante multas administrativas aplicadas sobre el valor mensual del contrato de acuerdo con la siguiente tabla.

N° fallas del sistema	% Multa a aplicar	Comentario EFE
<37	0 % del Estado de Pago	Performance mínimo a exigir.
<42	3% del Estado de Pago	Degradación de la operación.
<55	5% del Estado de Pago	Impacto en la operación comercial.

>55	10% del Estado de Pago	Impacto Grave en el servicio.
-----	------------------------	-------------------------------

**Fallas de sistema repetitivas:** Para cada evento de fallas del sistema repetitivas, es decir, cuando en una semana en específico se generen 3 o más fallas relacionadas a un mismo activo, el contratista deberá realizar un levantamiento de las condiciones del activo con el fin de determinar si existen causas comunes a las fallas del sistema e identificar la raíz del defecto, este levantamiento será documentado mediante un informe de acciones que será entregado a EFE durante la semana siguiente de ocurrido el evento de Fallas de Sistema Repetitivas. EFE finalmente aprobará el Informe.

**MTTR:** se establece para el presente contrato un nivel de servicio respecto al tiempo medio de reparación, el cual se medirá mensualmente e incluirá el indicador de todas las fallas del sistema reportadas en el mes sujeto a cobro, solucionadas en el sistema operacional administrado por el CCyM.

El incumplimiento en el tiempo medio de reparación para los sistemas de vías será penalizado mediante multas administrativas aplicadas sobre el total del precio del contrato:

MTTR (Horas)	% Multa a aplicar	Comentario EFE
< 20 horas	0 % del Estado de Pago	Performance mínimo a exigir.
<= 25 horas	3% del Estado de Pago	Degradación de la operación.
<= 45 horas	5% del Estado de Pago	Impacto en la operación comercial.
> 45 horas	10% del Estado de Pago	Impacto Grave en el servicio.

Por otra parte, las fallas operacionales que degraden o detengan la operación, las cuales de presentarse serán informadas con este nivel de urgencia por el CCyM, deberán responder a los siguientes tiempos de reparación.

Tiempo de Reparación	% Multa a aplicar
< =03 horas	0 % del Estado de Pago
< =06 horas	3% del Estado de Pago
< = 09 horas	5% del Estado de Pago
> 09 horas	10% del Estado de Pago

Estos tiempos de reparación no consideran los tiempos de viaje.

**MTBF:** se establece para el presente contrato un nivel de servicio respecto al tiempo medio entre fallas, el cual se medirá mensualmente e incluirá todas las fallas del sistema reportadas en el mes sujeto a cobro.

El incumplimiento en el tiempo medio entre fallas para los sistemas de vías será penalizado mediante multas administrativas aplicadas sobre el total del precio del contrato:

MTBF (Horas)	% Multa a aplicar	Comentario EFE
> = 13.000.000	0 % del Estado de Pago	Performance mínimo a exigir.
<13.000.000	3% del Estado de Pago	Degradación de la operación.
<10.000.000	5% del Estado de Pago	Impacto en la operación comercial.
<9.000.000	10% del Estado de Pago	Impacto Grave en el servicio.

**Nota:** Considerar que cada kilómetro le aporta una hora al sistema vías.

**Disponibilidad Media:** de acuerdo con lo definido anteriormente en el presente documento, este indicador depende del tiempo medio de reparación y el tiempo medio entre fallas (MTTR y MTBF respectivamente). El incumplimiento en el tiempo medio entre fallas para los sistemas de vías será penalizado mediante multas administrativas aplicadas sobre el total del precio del contrato:

Disponibilidad (% centro / % sur)	% Multa a aplicar	Comentario EFE
>= 99,99985	0 % del Estado de Pago	Performance mínimo a exigir.
< 99,99981	3% del Estado de Pago	Degradación de la operación.
< 99,99955	5% del Estado de Pago	Impacto en la operación comercial.
<99,99950	10% del Estado de Pago	Impacto Grave en el servicio.

**Tiempo Medio de Llegada:** El tiempo de llegada al sitio de mantenimiento se medirá en cada evento, el cual no deberá superar el tiempo correspondiente a la zona del evento, medido en minutos. No obstante, se establece para efectos del desempeño mensual del contrato el indicador de tiempo medio de llegada el cual deberá cumplir con las exigencias establecidas en la siguiente tabla:

Tiempo Medio de Llegada (Horas)	% Multa a aplicar	Comentario EFE
TCZ=Tiempo correspondiente a la zona	0 % del Estado de Pago	Performance mínimo a exigir.
TCZ + 10 min	3% del Estado de Pago	Degradación de la operación.
TCZ + 20 min	5% del Estado de Pago	Impacto en la operación comercial.
TCZ + 30min	10% del Estado de Pago	Impacto Grave en el servicio.

Si los valores resultantes de un mes en particular se encuentran están entre 2 valores de cada una de las filas de las tablas anteriores, se hará una interpolación lineal.

Cabe destacar que EFE puede ajustar los valores propuestos definidos como meta año a año, durante la duración del contrato, de acuerdo a los resultados operacionales de cada indicador, considerando que el contrato se desarrolla en torno a una Estrategia de Mantenimiento Centrada en Confiabilidad. Para lo anterior, el Administrador de Contrato podrá emitir un documento oficial hasta el 30 de noviembre, donde se notificará de la

actualización o la conservación de los Niveles de Servicio establecidos para el año siguiente.

## 24. SEGUROS

El Proponente Adjudicado, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al Contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si las hubiere, deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del Contrato, un Seguro de Responsabilidad Civil y un Seguro de Accidentes Personales, de acuerdo a lo siguiente:

- **Seguro de Responsabilidad Civil:** Que ampare la responsabilidad civil del Proponente Adjudicado y del Mandante por daños a la propiedad de terceros y del Mandante, incluyendo vehículos, bienes, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proponente Adjudicado y del Mandante, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada, cobrable y pagadera en Chile.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. Asegurado, debe ser el Proponente Adjudicado, el Mandante y los subcontratistas.
- ii. RC de empresa, incluyendo incendio y explosión
- iii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros, incluyendo responsabilidad civil por la carga transportada
- iv. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos, además, aquellos trabajadores a honorarios y alumnos en práctica, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
- v. RC cruzada, ampliada a cubrir daños materiales
- vi. RC vehicular y equipo móvil, incluyendo propios, arrendados y o de terceros
- vii. Daño emergente, daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- viii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.
- ix. Responsabilidad Civil por filtración y contaminación.

Monto asegurado por modalidad:

Agregado Anual

Modalidad 1: Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco – Concepción	UF 30.000
Modalidad 2: Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Renaico – Temuco - La Paloma	UF 30.000
Modalidad 3: Mantenimiento Líneas Aéreas de Contacto Zona Sur.	UF 30.000
Modalidad 4: Oferta conjunta por: Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco - Concepción, Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Renaico – Temuco - La Paloma, Mantenimiento Líneas Aéreas de Contacto Zona Sur	UF 30.000
Modalidad 5 - Oferta conjunta por: Mantenimiento Vía Férrea Zona Sur, Sector Chillán – Reinaco – Concepción y Sector Renaico – Temuco - La Paloma, y, además, Mantenimiento Líneas Aéreas de Contacto Zona Sur	UF 30.000

En caso que un proveedor se adjudique uno o más contratos, deberá presentar una póliza, que de cobertura a los distintos contratos, bajo en único monto de 30.000 UF RC y CAD Patronal por UF16.000 y UF 2.000 por trabajador para accidentes personales.

**CAD Patronal UF 16.000 por trabajador**

**UF 4.000 por trabajador 4 trabajadores por evento y el límite de la póliza por vigencia**

Vigencia: plazo del contrato aumentado en 60 días.

### **Condiciones especiales**

#### **Cancelación:**

Este seguro no puede ser anulado, cancelado, terminado, reducido, modificado o suspendido por causa alguna, sin la autorización escrita de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en los plazos que esta estipule.

- **Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores:** El Proponente Adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de ejecución del Servicio de Mantenimiento, un seguro que cubra como mínimo un monto de UF 2.000.- (dos mil Unidades de Fomento) por trabajador, por cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores y otras personas empleadas por el Proponente Adjudicado y los Subcontratistas, y que se produzca durante todo el desarrollo del contrato, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en 60 (sesenta) días corridos. Deberá cubrir

las indemnizaciones por muerte, incapacidad total o parcial permanente y los gastos médicos.

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

## 25. PERSONAL DEL PROPONENTE ADJUDICADO

Adicional a lo señalado en el **Numeral 41** de las BAG, al momento de la firma del Contrato, el Proponente Adjudicado entregará la nómina definitiva del personal que se desempeñará en los servicios, las responsabilidades de cada uno y el grado de participación por cada uno, la que deberá ser aprobada por EFE. El Proponente Adjudicado deberá incluir a todo el personal y subcontratos que señaló en su oferta, por lo que no podrá sustituirlo sin conocimiento y aprobación previa de EFE.

EFE tendrá plenas atribuciones y autoridad para ordenar al Proponente Adjudicado la sustitución de cualquier persona empleada para el Contrato, que en su opinión presente mala conducta, sea incompetente o negligente en el ejercicio de sus labores o que por otros motivos se considere inapropiado. La persona objetada no podrá ser reubicada por el Proponente Adjudicado en otro cargo dentro de las actividades a realizar con motivo del contrato, salvo autorización escrita de EFE. El Proponente Adjudicado no podrá contratar a personal de EFE.

En aquellas ocasiones en que el Proponente Adjudicado solicite autorización a EFE, por ausencias temporales del contrato de los profesionales claves, para las modalidades 1,2 y 4 *“Administrador de Contrato de Mantenimiento de vía férrea, Jefe de Terreno, Supervisor de Mantenimiento y Planificador de Mantenimiento”*, y para la modalidad 3, *Administrador de Contrato de Mantenimiento de líneas electrificadas, Jefe de Zona, Jefe de Cuadrilla, Conductor, Técnico de Mantenimiento, Planificador de Mantenimiento”*, en caso de ser adjudicado por la Modalidad 5, considerar el conjunto de profesionales clave, por un período inferior a 30 días corridos por vacaciones, uso de licencia médica o caso fortuito debidamente justificado, el Proponente Adjudicado deberá dejar en su reemplazo un profesional con experiencia para el cargo, sin costo adicional para el Mandante, cuya designación deberá ser aprobada previamente por EFE.

Si el Proponente Adjudicado solicita ausencia de los profesionales antes señalados por más de 30 días corridos, por los motivos señalados en párrafo precedente o por otros motivos debidamente justificados, el Proponente Adjudicado deberá dejar en su reemplazo un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para dicha labor y sin costo adicional para el Mandante, cuya designación deberá ser aprobada previamente por EFE.

En este último caso, la solicitud de autorización de ausencia temporal del personal, para las modalidades 1, 2 y 3 “*Administrador de Contrato de Mantenición de vía férrea, Jefe de Terreno, Supervisor de Mantenimiento y Planificador de Mantenimiento*”, y para la modalidad 3, *Administrador de Contrato de Mantenición de líneas electrificadas, Jefe de Zona, Jefe de Cuadrilla, Conductor, Técnico de Mantenimiento, Planificador de Mantenimiento*”, en caso de ser adjudicado por la Modalidad 5, considerar el conjunto de profesionales clave, deberá ser efectuado por el Proponente Adjudicado a EFE, con una antelación de al menos 15 (quince) días corridos previos al inicio de la ausencia del Profesional.

El Proponente Adjudicado por ningún motivo podrá solicitar la ausencia temporal en forma simultánea, por el personal para las modalidades 1, 2 3 “*Administrador de Contrato de Mantenición de vía férrea, Jefe de Terreno, Supervisor de Mantenimiento y Planificador de Mantenimiento*”, y para la modalidad 3, *Administrador de Contrato de Mantenición de líneas electrificadas, Jefe de Zona, Jefe de Cuadrilla, Conductor, Técnico de Mantenimiento, Planificador de Mantenimiento*”, en caso de ser adjudicado por la Modalidad 5, considerar el conjunto de profesionales clave.

El Proponente Adjudicado no podrá sustituir a los profesionales claves , para las modalidades 1, 2 y 3 “*Administrador de Contrato de Mantenición de vía férrea, Jefe de Terreno, Supervisor de Mantenimiento y Planificador de Mantenimiento*”, y para la modalidad 3, *Administrador de Contrato de Mantenición de líneas electrificadas, Jefe de Zona, Jefe de Cuadrilla, Conductor, Técnico de Mantenimiento, Planificador de Mantenimiento*”, en caso de ser adjudicado por la Modalidad 5, considerar el conjunto de profesionales clave ofertados, salvo caso debidamente justificado ante EFE, debiendo someter a consideración del Mandante un profesional equivalente o superior en experiencia y competencias técnicas en el cumplimiento de las funciones a desarrollar.

EFE no pagará al Proponente Adjudicado el período de los servicios prestados por algún miembro del equipo del Proponente Adjudicado que no cuente con la aprobación de EFE. En este caso, se descontará por cada día el monto resultante de dividir la tarifa mensual por treinta, descuento que se aplicará en el estado de pago más próximo que el Proponente Adjudicado presente a EFE. Si perjuicio de lo anterior, EFE aplicará la multa establecida en las presentes Bases Administrativas Especiales.

El Proponente Adjudicado deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y previsionales con su personal. El incumplimiento de estas obligaciones será considerado causal grave de incumplimiento de contrato, lo que facultará a EFE para ponerle término inmediato y sin derecho a indemnización alguna a favor del Proponente Adjudicado, quedando EFE facultada para retener de las sumas que se devenguen para el Proponente Adjudicado, todos aquellos valores correspondientes a deudas laborales o previsionales, pudiendo pagar con dichas retenciones al trabajador afectado o institución previsional acreedora.

El personal del Proponente Adjudicado no tendrá ninguna vinculación laboral o contractual con EFE, siendo exclusiva responsabilidad del Proponente Adjudicado, el pago de las remuneraciones, cotizaciones previsionales, cotizaciones de salud, gastos relativos a la previsión social a que tengan derechos sus trabajadores, así como comisiones o cualquier otro desembolso que deba realizar.

En el evento que EFE fuera demandada y/o condenada al pago de cualquier cantidad de dinero, por alguno de los conceptos ya indicados en esta cláusula o, por cualquier otro incumplimiento del Proponente Adjudicado respecto de terceros, EFE tendrá derecho a repetir en su contra en los términos, como asimismo hacer efectiva cualquier caución que, por este concepto u otro, se haya constituido a favor de EFE.

## **26. MEDIO AMBIENTE**

El Contratista debe aplicar en todo el desarrollo del contrato lo indicado en las presentes Bases Administrativas de Licitación, así como también lo estipulado en el Manual de Consideraciones Ambientales para Empresas Contratistas y sus anexos. Sin perjuicio de lo anterior, EFE podrá solicitar acciones por parte del Contratista para asegurar la protección del Medio Ambiente en el marco de las actividades a desarrollar, a su costo.

En específico, el Contratista no podrá generar, emitir y/o verter desechos, efluentes o materiales extraños de cualquier naturaleza, en cursos de agua superficiales o subterráneas, en tierra o aire, en lugares que no estén especialmente dispuestos y autorizados para estos propósitos, debiendo realizar una segregación en origen de los residuos generados, medidas de mitigación en caso de emisiones o vertimientos accidentales, y también debe velar por evitar causar una alteración de la calidad de vida de las personas y el medio ambiente, principalmente derivados de la generación de ruidos y/o vibraciones. En general, el Contratista deberá dar cumplimiento en todo momento al “Manual de Consideraciones Ambientales para Empresas Contratistas”, en adelante “el Manual” y de la legislación vigente.

Para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental (PMA) se debe considerar al menos los siguientes aspectos ambientales, describiendo cada una de las actividades con potencial de causar afectación y que requieran ser gestionadas:

- Gestión de residuos (peligrosos, no peligrosos, inertes, líquido, otros) considerando lo estipulado en la normativa ambiental vigente, que considera los requisitos mínimos de la infraestructura requerida hasta el registro y trazabilidad de las operaciones de transporte y disposición final con empresas autorizadas. Indicar que todo retiro y gestión de residuos será realizada a nombre de EFE siempre y cuando, ésta se realice desde la instalación de faena o sitios propiedad del Mandante.

- Sustancias químicas peligrosas y no peligrosas en los aspectos relevantes de infraestructura necesaria de acuerdo a la normativa vigente y el control de almacenamiento y usos.
- Monitoreos ambientales de acuerdo con la normativa vigente, en la cual se especifica la necesidad de aplicación métodos de muestreo y análisis acorde a la variable ambiental monitoreada. Los muestreos y análisis deben ser realizados por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA). En caso de obtención de resultados por sobre los límites permisibles, el Contratista deberá proponer medidas de mitigación a EFE, acorde a los estándares ambientales vigentes.
- Patrimonio cultural, arqueológico y paleontológico. Como acción principal se debe aplicar el Procedimiento de Hallazgos No Previstos, en el cual se establece el conducto regular en el caso de detectar presencia de un hallazgo arqueológico no previsto.
- Capacitación de personal involucrado, dentro de las cuales se deben considerar todos los aspectos ambientales del proyecto y deben realizarse dentro del horario de laboral, para lo cual se debe establecer un programa de capacitación durante la extensión del contrato y/o servicio. Las capacitaciones son obligatorias e incluyen el procedimiento de hallazgos no previstos e instructivo de Monitoreos Ambientales componente agua si corresponde.
- Registro, reportabilidad y acciones correctivas ante incidentes ambientales.
- Seguimiento y control de cumplimiento ambiental, el cual será reportado a EFE de acuerdo con la frecuencia y medios de verificación que correspondan.

## **ANEXO N°1 CRONOGRAMA**

Se refiere al Documento de Cronograma de La Licitación, Adjunto a estas bases.

## **ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES**

### **1. Sesión finalizada por motivos de seguridad**

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

### **2. Credenciales de inicio de sesión**

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección "Mi cuenta", es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

**Mi cuenta**

---

\* Indica un campo obligatorio

**Información de cuenta**

Nombre de usuario: \*  ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico: \*

### 3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

### 4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

### 5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.

